

<b>FICHA: I - 26</b>	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	7	101
	<b>PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>			
<b>PROYECTO</b>	<b>UBICACIÓN INICIAL</b>			
<b>SUBPROYECTO</b>				
<b>MODALIDAD</b>	1. Centro de Emergencia 2. En centros de atención Integral a víctimas de violencia sexual-CAIVAS			
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Garantizar a niños, niñas y adolescentes un espacio institucional de protección inmediata para niños, niñas, y adolescentes, más conveniente de acuerdo con su situación, en el que se desarrollen los procesos tendientes a la identificación, medida tomada por la Autoridad Competente para el restablecimiento de derechos de los niños, niña y adolescentes.		
	<b>ESPECÍFICO</b>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus familias.</li> </ul>			
<b>ACCIONES</b>	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos del servicio se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.			
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses		
	<b>ROTACIÓN</b>	Hogar de Paso: 4 beneficiarios por cupo al mes (Ente Territorial) Centro de Emergencia: 3 beneficiarios por cupo al mes En Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - CAIVAS: Durante el proceso, los beneficiarios pueden ser atendidos mínimo cuatro sesiones al mes. El proceso durará seis (6) meses y este podría ser prorrogado de acuerdo a lo establecido por el Defensor de Familia o Autoridad Competente para el Restablecimiento de Derechos.		
	<b>BIENESTARINA</b>	NA		
	<b>COSTO</b>	<b>Valor cupo/mes:</b> <b>Servicio de Ubicación Inicial:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogar de Paso: \$682.827 (Ente Territorial)</li> <li>Centro de Emergencia: \$1.270.289</li> </ul>		
<b>CONTRATACIÓN</b>	Centro de Emergencia: Contrato de Aporte. Forma de Pago: Mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF. CAIVAS: Contratación de personal profesional			
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<b>Centro de Emergencia:</b> Transferencia de recursos por Contrato de Aporte. En general, el valor cupo niño mes que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (5 raciones de alimentos al día: desayuno, almuerzo, comida y dos refrigerios); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.			

	<p><b>CAIVAS:</b> Contratación de personal profesional en Psicología y Trabajo Social o en cualquier otra área que se relacione con la atención a la población titular de atención.</p> <p>Se reconocerán Gastos de transporte y viáticos en los siguientes eventos: Cuando los profesionales deban (i) desplazarse al lugar donde se encuentra la víctima para realizar la verificación en casos de denuncias de acuerdo a los términos establecidos en el art. 35 de la resolución 3264 de Atención al Ciudadano, (ii) realizar visitas domiciliarias para complementar el estudio socio familiar que permita identificar elementos protectores como de riesgo para emitir un concepto técnico al defensor de familia que le permita tomar las medidas de restablecimiento de derechos, (iii) realizar entrevistas forenses, valoraciones psicológicas, estudios socio familiares y apoyar a las Comisarías de Familia cuando éstas no dispongan de los equipos técnicos interdisciplinarios tal como lo establece el art. 84 de la Ley 1098/2006 y (iv) cuando las profesionales deban desplazarse a las ciudades en donde se encuentren las instituciones de protección cuando las víctimas son ubicadas en medio institucional, para realizar el respectivo acompañamiento a las víctimas.</p>			
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<p>Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamiento Técnico para la Modalidad de: Hogar de Paso para Niños, Niñas y Adolescentes con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 6021 del 30/12/2010, 66 pág.</li> <li>Lineamiento Técnico para la Modalidad de: Centro de Emergencia para Niños, Niñas y Adolescentes con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5927 del 27/12/2010, 12 pág.</li> <li>Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes, Víctimas de Violencia Sexual con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados. Resolución No. 6022 del 30/12/2010, 37 pág.</li> </ul>			
<p>Vo.Bo.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="771 378 933 1060"> <p><i>Camillo Domínguez</i>  <b>CAMILLO DOMÍNGUEZ</b>            Director de Protección            Área Responsable</p> </td> <td data-bbox="771 1060 933 1732"> <p><i>Arturo Alfonso Pardo Pardo</i>  <b>ARTURO ALFONSO PARDO PARDO</b>            Subdirección de Programación</p> </td> <td data-bbox="771 1732 933 2016"> <p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>            Marzo de 2013</p> </td> </tr> </table>	<p><i>Camillo Domínguez</i>  <b>CAMILLO DOMÍNGUEZ</b>            Director de Protección            Área Responsable</p>	<p><i>Arturo Alfonso Pardo Pardo</i>  <b>ARTURO ALFONSO PARDO PARDO</b>            Subdirección de Programación</p>	<p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>            Marzo de 2013</p>
<p><i>Camillo Domínguez</i>  <b>CAMILLO DOMÍNGUEZ</b>            Director de Protección            Área Responsable</p>	<p><i>Arturo Alfonso Pardo Pardo</i>  <b>ARTURO ALFONSO PARDO PARDO</b>            Subdirección de Programación</p>	<p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>            Marzo de 2013</p>		

NOTA: Los Subproyectos 111 al 117 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"



**BIENESTAR FAMILIAR**

República de Colombia  
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cocina De la Fuente de Lleras  
Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación



**Prosperidad para todos**

<b>FICHA: I - 27</b>	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	320	1504	7	102
<b>PROYECTO</b>	<b>PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA</b>			
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Intervención de apoyo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por condiciones de Vulneración</li> <li>• Discapacidad</li> <li>• Situación de Vida en Calle</li> <li>• Vinculados a Peores Formas de Trabajo Infantil</li> <li>• Consumo de Sustancias Psicoactivas</li> <li>• Violencia Sexual</li> </ul> </li> <li>2. <b>Atención Terapéutica</b></li> <li>3. <b>Externado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por condiciones de Vulneración</li> <li>• Discapacidad</li> <li>• Situación de Vida en Calle</li> <li>• Vinculados a Peores Formas de Trabajo Infantil</li> <li>• Consumo de Sustancias Psicoactivas</li> </ul> </li> <li>4. <b>Seminternado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por condiciones de Vulneración</li> <li>• Discapacidad</li> <li>• Situación de Vida en Calle</li> <li>• Consumo de Sustancias Psicoactivas</li> </ul> </li> </ol>			
<b>OBJETIVO</b>	<p><b>GENERAL</b></p> <p>Fortalecer y dar herramientas que les permitan a los niños, niñas y adolescentes superar las crisis generadas por situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración y generar procesos de atención que permitan prevenir mayores niveles de vulneración, para lo cual, dependiendo de la situación o condición particular del niño, niña o adolescente y sus familias o redes sociales próximas, para lo cual, la Autoridad Competente para el Restablecimiento de Derechos determina diferentes modalidades de ubicación.</p>			
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<p><b>ESPECÍFICO</b></p> <p>N.A.</p>			
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus familias.</li> </ul> <p>Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de los servicios se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.</p>			
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>		12 meses	
	<b>ROTACION</b>		Seis meses, con la posibilidad de prórroga de seis (6) meses más, de acuerdo al concepto de la Autoridad Competente para el Restablecimiento de Derechos. Para los servicios de atención a población con discapacidad, la rotación es de 1 cupo al año. Atención Terapéutica: 4 beneficiarios por cupo al año.	

<p><b>BIENESTARINA</b></p>	
<p><b>COSTO</b></p>	<p><b>Valor cupo/mes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intervención de apoyo-vulneración \$165.786</li> <li>2. Intervención de Apoyo-Discapacidad \$257.722</li> <li>3. Intervención de Apoyo-Situación de Vida en Calle \$176.910</li> <li>4. Intervención de Apoyo-Vinculados a peores formas de trabajo Infantil \$170.194</li> <li>5. Intervención de Apoyo-Consumo de Sustancias Psicoactivas \$256.251</li> <li>6. Intervención de Apoyo-Violencia Sexual \$189.078</li> <li>7. Externado-Vulneración \$281.447</li> <li>8. Externado-Discapacidad \$597.456</li> <li>9. Externado-Situación de Vida en Calle \$281.447</li> <li>10. Externado-Vinculados a peores formas de trabajo Infantil \$278.479</li> <li>11. Externado-Consumo de Sustancias Psicoactivas \$383.971</li> <li>12. Seminternado-Vulneración \$499.655</li> <li>13. Seminternado-Discapacidad \$743.296</li> <li>14. Seminternado-Situación de vida en calle \$839.096</li> <li>15. Seminternado-Consumo de Sustancias Psicoactivas \$571.776</li> </ol>
<p><b>CONTRATACIÓN</b></p>	<p>Contrato de Aporte</p> <p><b>Forma de Pago:</b>                  Mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF, excepto para Atención terapéutica, cuya forma de pago es por Sesión.</p>
<p><b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b></p>	<p><b>Intervención de Apoyo</b></p> <p>En general, en Intervención de Apoyo, el valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Un refrigerio), b) Talento humano; c) dotación de aseo personal básica d) transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>Atención Terapéutica:</b></p> <p>Cuando el Centro Zonal no cuente con el número suficiente de profesionales requeridos para la operación del servicio, podrán contratarse personas naturales o jurídicas. Para ello, deberá realizarse la selección con base en criterios de idoneidad, formación académica y experiencia. En caso de contratar personas jurídicas, deberá realizarse contrato de aporte. En caso de realizar contratación, se deberán pactar desembolsos a mes vencido, usando como criterios el número de sesiones mensuales contratadas, el número de sesiones efectivamente realizadas y el valor sesión/mes. El profesional debe ser psicólogo especializado o con cinco años de experiencia.</p> <p>Revisión y análisis de casos de abuso sexual por parte de expertos. Podrán contratarse peritos expertos que puedan generar conceptos sobre la valoración y atención de niños y niñas víctimas de abuso sexual que han sido atendidos por operadores.</p> <p>Por solicitud de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección a la Dirección de Logística y Abastecimiento se establece que el valor por sesión para la presente vigencia corresponde a \$36.809 cuando es atendida por persona natural y de \$49.408 cuando se contrata con un operador.</p>

	<p><b>Externado</b></p> <p>El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Almuerzo y Refrigerio); b) dotación de aseo personal; c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>Seministrado</b></p> <p>El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Almuerzo y dos refrigerios); b) dotación de aseo personal, escolar (material pedagógico básico); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p>
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<p><b>Lineamientos Técnico Administrativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág.</li> <li>• Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: <i>Madres Gestantes y Lactantes</i> Adolescentes y Mayores de 18 años con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6025 de 2010, 56 páginas.</li> <li>• Lineamiento Técnico para el Programa especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con <i>discapacidad</i> con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 5928 de 2010, 20 páginas.</li> <li>• Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes en <i>Situación de Vida en Calle</i> con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6023 de 2010, 30 páginas.</li> <li>• Lineamiento Técnico para el Programa especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes <i>Consumidores de Sustancias Psicoactivas</i> con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6019 de 2010, 59 páginas.</li> <li>• Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes <i>Vinculados a Peores Formas de Trabajo Infantil</i> con sus derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6018 de 2010, 36 páginas.</li> <li>• Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes <i>Victimas de Violencia Sexual</i> con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6022 de 2010, 37 páginas.</li> <li>• Lineamiento Técnico para las Modalidades de: Apoyo y Fortalecimiento a la Familia para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 6024 del 30/12/2010, 74 pág.</li> </ul>
<p>Subdirectora de Restablecimiento Derechos</p> <p><i>Margarita Martínez</i>                  Vobo.                  MARGARITA MARTINEZ</p>	<p><i>Ca...</i></p> <p><b>CAMILLO DOMÍNGUEZ</b>                  Director de Protección</p> <p>Área Responsable</p>
	<p><b>MARTO ALFONSO PARDO PARDO</b>                  Subdirección de Programación</p>
	<p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>                  Marzo de 2013</p>

NOTA: Los Subproyectos 111 al 117 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"



**BIENESTAR FAMILIAR**

República de Colombia  
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras

**Prosperidad para todos**

Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación

**FICHA: I - 28**

PRG	SPRG	PROY	SBPV
320	1504	7	103

**PROYECTO** PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

**SUBPROYECTO** VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD

<b>MODALIDAD</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hogar Gestor-Discapacidad</li> <li>2. Hogar Gestor-Vulneración</li> <li>3. Hogar Sustituto ICBF- Vulneración</li> <li>4. Hogar Sustituto ICBF-Discapacidad</li> <li>5. Hogar Sustituto ONG- Vulneración</li> <li>6. Hogar Sustituto ONG- Discapacidad</li> <li>7. Internado de Atención Especializada</li> <li>8. Internado- Para Madre Gestante o en Periodo de Lactancia</li> <li>9. Internado de Diagnóstico y Acogida</li> <li>10. Preparación para la vida laboral y productiva</li> <li>11. Casa Hogar-Vulneración</li> <li>12. Casa Hogar-Madres Gestantes o en periodo de lactancia</li> <li>13. Internado-Discapacidad</li> <li>14. Internado-Discapacidad Mental Psicosocial</li> <li>15. Internado-Situación de Vida en Calle</li> <li>16. Internado -Consumo de Sustancias Psicoactivas</li> <li>17. Internado-Violencia Sexual</li> <li>18. Acogida y Desarrollo-Situación de vida encalle</li> <li>19. Acogida y Desarrollo- Violencia Sexual</li> </ol>
------------------	--

<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Generar procesos de atención que permitan prevenir mayores niveles de amenaza, inobservancia y vulneración, dependiendo de la necesidad particular del niño, niña o adolescente, y de los factores de generatividad y vulnerabilidad de su familia o red vincular se definen diferentes servicios a las que se debe recurrir solo en el caso que la familia nuclear no presente condiciones de garantía de derechos.
	<b>ESPECÍFICO</b>	N.A.

<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus familias.</li> </ul>
---------------------------	--

<b>ACCIONES</b>	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de los servicios se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.
-----------------	--

<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	12 meses
<b>ROTACIÓN</b>	Para todos los servicios la rotación es de 1 NNA Cupo/Año, Incluye Hogar Sustituto -Discapacidad. Para los servicios de Hogar Sustituto, dos cupos al año, cuando se encuentra en situación de vulneración de derechos y 1 al año cuando se encuentra en situación de adoptabilidad. Para el servicio Acogida y Desarrollo: la rotación varía según las características de la población.

<b>PARÁMETROS</b>	<b>BIENESTARINA</b>	N/A
	<b>COSTO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hogar Gestor-Discapacidad \$335.555</li> <li>2. Hogar Sustituto ICBF- Vulneración \$433.455 + Bonificación \$41.608</li> <li>3. Hogar Sustituto ICBF-Discapacidad \$513.337 + Bonificación \$52.010</li> <li>4. Hogar Sustituto ONG- Vulneración \$619.999 + Bonificación \$41.608</li> <li>5. Hogar Sustituto ONG- Discapacidad \$656.388+ Bonificación \$52.010</li> </ol>



6.	Internado de Atención Especializada	\$830.762
7.	Internado - Para Madre Gestante o en Periodo de Lactancia	\$1.072.857
8.	Internado de Diagnóstico y Acogida	\$1.079.991
9.	Preparación para la vida laboral y productiva	\$830.762
10.	Casa Hogar-Vulneración	\$771.037
11.	Casa Hogar-Madres Gestantes o en periodo de lactancia	\$771.037
12.	Internado- Discapacidad	\$1.183.413
13.	Internado- Discapacidad Mental Psicossocial	\$1.761.056
14.	Internado- Situación de Vida en Calle	\$830.761
15.	Internado -Consumo de Sustancias Psicoactivas	\$892.609
16.	Internado- Violencia Sexual	\$1.031.566
17.	Acogida y Desarrollo- Situación de vida en calle	\$1.369.618
18.	Acogida y Desarrollo- Violencia Sexual	\$1.369.618

Contrato de Aporte

**CONTRATACIÓN**

**Forma de Pago:** Mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF, El Hogar Gestor y el Hogar Sustituto ICBF se paga por resolución.

**Hogar Gestor**

Las Regionales mediante resolución distribuyen los recursos destinados a cada familia, los cuales se giran a la cuenta de ahorros de los responsables directos de los niños, niñas y adolescentes, con una periodicidad mensual o bimestral (según ubicación de la vivienda y de la entidad bancaria). Para el caso de comunidades indígenas, se podrá constituir una cuenta común a nombre de la Autoridad Indígena o de la Organización Indígena debidamente conformada, donde se girarán los recursos de los niños, niñas y adolescentes con medida de Hogar Gestor ubicados en el resguardo indígena de competencia de la Autoridad o de la Organización Indígena, lo anterior en razón del enfoque diferencial que debe aplicarse a esta población.

**Hogar Sustituto Vulneración y Hogar Sustituto para Discapacidad**

Los aportes asignados por el ICBF para todos los niños ubicados en hogares sustitutos son los mismos en todo el país sin distinciones en razón de la edad (0 a 18 años). No obstante, existen variaciones según tipo de administración: directa ICBF o a través de operador contratado; y tipo de población (en amenaza o vulneración, o con discapacidad o enfermedad de cuidado especial, o desvinculado de grupos armados).

El valor cupo/mes incluye tres componentes: a) Cuota de sostenimiento, b) Dotación, c) Gastos de emergencia. Además, se cancela una Bonificación mensual por cada niño, hasta por tres (3) en el mismo Hogar, de acuerdo al Acuerdo No 001 del 31 de enero de 2012 del Consejo Directivo del ICBF.

La cuota de sostenimiento debe ser entregada mensualmente al responsable del hogar sustituto para asumir los gastos de alimentación, artículos de aseo personal y transporte urbano del niño. Esta cuota equivale al 80% del valor cupo/mes asignado a Hogares Sustitutos directamente a cargo del ICBF.

El componente de dotación incluye entrega de elementos entregados a la apertura de un nuevo hogar; dotación personal (Vestuario de acuerdo con la edad, clima y costumbres de la región. Se debe hacer al ingreso del niño, niña o adolescente y 2 veces al año: enero a marzo y junio a septiembre) y dotación escolar (útiles escolares para los niños vinculados al sistema educativo y juguetes o material didáctico para niños no escolarizados o con discapacidad en grado severo). En los Hogares Sustitutos directamente a cargo del ICBF la dotación equivale al 10% del valor cupo/mes. Las Regionales y los operadores, tienen autonomía para definir si entregan a los responsables de los hogares sustitutos los elementos de dotación o los recursos en efectivo. En ambos casos se deberán adquirir los elementos según los estándares y procedimientos establecidos en el lineamiento técnico.

Por gastos de emergencia se dispone de un recurso destinado a cubrir algunas situaciones imprevistas en la atención, que no están incluidos en sostenimiento ni dotación. Incluye: Leches de iniciación o de continuación (I y II semestres) para niños y niñas menores de un año, leches, alimentos, suplementos o fórmulas especiales prescritas en razón de patologías específicas de los niños, niñas y adolescentes; (Ej. prematuros, con base en aislados de soya, deslactosadas, anti reflujo); transporte intermunicipal e interdepartamental para niños, niñas y adolescentes y adulto acompañante en caso de requerirlo, gastos de salud, medicamentos y servicios no contemplados en el POS para afiliados al régimen subsidiado o que no se presenten con cargo a los recursos de la oferta para los vinculados y que no se hayan obtenido a través de la gestión con la entidad territorial; prótesis, artículos ortopédicos y gastos funerarios. En los Hogares Sustitutos directamente a cargo del ICBF para los gastos de emergencia se destina el 10% del valor cupo/mes. Estos recursos deben ser manejados directamente por la Regional.

**CLASIFICADOR DEL GASTO**



La cuota de sostenimiento es la misma tanto en Hogares Sustitutos a cargo directo del ICBF como en aquellos contratados con operador, pero en este último caso no se aplican porcentajes de distribución para la dotación y los gastos de emergencia dado que todo el valor cupo/mes restante debe ser destinado por la entidad contratista no sólo a estos dos componentes sino también al financiamiento del talento humano requeriendo y demás gastos adicionales establecidos en los lineamientos y estándares vigentes.

En Hogares Sustitutos ONG la contratación se realizará a través de contrato de aporte.

Nota: El recurso destinado para dotación y emergencias no se podrá utilizar para el pago de sobrecupos.

**Internado de Atención Especializada (vulneración, situación de vida en calle, consumo de sustancias psicoactivas y violencia sexual)**

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

**Internado - Para Madre Gestante o En período de lactancia**

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

**Internado para Diagnóstico y Acogida**

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños y niñas durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

**Preparación para la Vida Laboral y Productiva**

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

**Casa Hogar (Vulneración y Madres gestantes o en periodo de lactancia)**

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF. Esta modalidad es para 12 niños, niñas o adolescentes.

**Internado: Discapacidad**

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación

**Internado: Discapacidad Mental Psicosocial**

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

**Acogida y Desarrollo**

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo), escolar (uniformes, útiles y elementos similares); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

**Lineamientos Técnico Administrativos**

- Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág.
- Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: *Madres Gestantes y Lactantes Adolescentes* y Mayores de 18 años con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6025 de 2010, 56 páginas.
- Lineamiento Técnico para el Programa especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con *discapacidad* con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 5928 de 2010, 20 páginas.
- Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes en *Situación de Vida en Calle* con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6023 de 2010, 30 páginas.
- Lineamiento Técnico para el Programa especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes *Consumidores de Sustancias Psicoactivas* con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6019 de 2010, 59 páginas.
- Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, Niñas y Adolescentes *Vinculados a Peoras Formas de Trabajo Infantil* con sus derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6018 de 2010, 36 páginas.
- Lineamiento Técnico para el Programa Especializado de Atención a: Niños, niñas, adolescentes *Víctimas de Violencia Sexual* con sus Derechos Amenazados, Inobservados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 6022 de 2010, 37 páginas.
- Lineamiento Técnico para las Modalidades de: *Vulneración y Adoptabilidad para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad* con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados.. Resolución No. 5930 de 2010, 178 páginas.

<p>MARGARITA T. MARTINEZ A. Subdirectora de Restablecimiento de Derechos</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p><i>Cecilia de la Fuente de Lleras</i></p> <p>CAMILLO DOMÍNGUEZ Director de Proyección</p> <p>Área Responsable</p>	<p>MARCO ANTONIO PARDO PARDO Subdirección de Programación</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Marzo de 2013.</p>
--	--	---	--

NOTA: Los Subproyectos IIR-117 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"

<b>FICHA: I - 29</b>	PRG	SPRG	PROV	SBPY
	320	1504	7	104

**PROYECTO - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA**

**SUBPROYECTO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

- MODALIDAD**
- Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado con Discapacidad-Auto 006 de 2009
  - Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado Huérfanos por Violencia Armada-Auto 251 de 2009
  - Hogar Gestor-Otras Víctimas de la Violencia Armada-Miñas Antipersona, Huérfanos amenazados de reclutamiento
  - Hogar Gestor-Desvinculados
  - Hogares Tutores-Desvinculados
  - Hogar Transitorio-Desvinculados
  - Centro de Atención Especializada-Desvinculados
  - Casa Juvenil-Desvinculados
  - Unidades de Apoyo-Hogar Gestor Desvinculados
  - Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias con NNA CON DISCAPACIDAD Y EN Situación de Desplazamiento-UNAFAS

**OBJETIVO GENERAL**  
 Apoyar los procesos de restablecimiento de derechos, construcción de ciudadanía e integración social de niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley  
**OBJETIVO ESPECÍFICO**  
 Generar procesos de transformación social que promuevan el restablecimiento y goce efectivo de los derechos de los NNA con discapacidad y sus familias, desplazamiento, a partir de la corresponsabilidad, con la participación de las entidades públicas y privadas.  
 N.A.

- POBLACIÓN OBJETIVO**
- Niños, niñas y adolescentes, desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley
  - Niños, niñas, adolescentes y sus familias con vulnerabilidad económica y social en situación de amenaza o vulneración de derechos por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley
  - Niños, niñas y adolescentes con vulnerabilidad económica y social víctimas de minas anti personal o munición sin explotar
  - Niños, niñas, adolescentes y sus familias con vulnerabilidad económica y social en situación de orfandad por muerte, desaparición o secuestro de sus padres por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley
  - Niños, niñas, adolescentes y sus familias con vulnerabilidad económica y social víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley
  - Familias con niños niñas y adolescentes con discapacidad y en situación de desplazamiento.
- Nota. Serán población objetivo de este Sub proyecto los hijos e hijas menores de cinco años de las adolescentes que han sido víctimas de reclutamiento ilícito por los grupos armados organizados al margen de la ley.

**ACCIONES**

Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de los servicios se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.

La estrategia de Apoyo y fortalecimiento a familias con NNA con discapacidad y en situación de desplazamiento beneficiarios de hogares gestores.(UNAFAS) se desarrolla en tres fases:

- Fase de Evaluación: implica la elaboración del perfil de vulnerabilidad y generatividad familiar, caracterización de la familia y cartografía social.
- Fase de Intervención: Proceso de intervención a través de los componentes: Amor y Afecto; ciudadanía, redes sociales y consolidación de la gestión social.
- Fase de Consolidación: Implica acciones para dejar capacidad instalada en el empoderamiento y corresponsabilidad de la familia y de la comunidad

Las acciones se desarrollan a través de (4) líneas estratégicas:

- Atención a NNA Y SUS FAMILIAS



	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Asistencia Técnica para la implementación de la estrategia UNAFAS</li> <li>3. Formación de Profesionales</li> <li>4. Fortalecimiento de la Política Pública de Discapacidad.</li> <li>5.</li> </ol>	
	<p><b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p>12 meses y para las UNAFAS, 11 meses</p>
	<p><b>ROTACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hogar Transitorio: 12 beneficiarios por cupo al año</li> <li>• Hogar Tutor: Dos beneficiarios por cupo al año</li> <li>• Hogar Gestor: Un beneficiario cada dos años</li> <li>• Centro de Atención Especializada: Uno beneficiario por cupo año</li> <li>• Casa Juvenil: Un beneficiario por cupo año</li> <li>• UNAFAS: No aplica</li> </ul>
	<p><b>BIENESTARINA</b></p>	<p>Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia: 900 grs. Cupo/mes, durante la ejecución del servicio.</p>
<p><b>PARÁMETROS</b></p>	<p><b>Valor cupo/mes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado con Discapacidad-Aula 006 de 2009 \$335.555</li> <li>• Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado Huérfanos por Violencia Armada-Aula 251 de 2009 \$196.169</li> <li>• Hogar Gestor-Otras Víctimas de la Violencia Armada-Minas Antipersona, Huérfanos amenazados de reclutamiento \$196.169</li> <li>• Hogar Gestor-Desvinculados \$196.169</li> <li>• Hogares Tutores-Desvinculados \$869.470</li> <li>• Hogar Transitorio-Desvinculados \$1.180.102</li> <li>• Centro de Atención Especializada-Desvinculados \$1.291.607</li> <li>• Casa Juvenil-Desvinculados \$888.514</li> <li>• Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias con NNA con discapacidad y en situación de Desplazamiento-UNAFAS \$257.500 por familia mes.</li> </ul>	
	<p><b>COSTO</b></p>	<p>En la fase de caracterización el valor incluye la evaluación integral (\$103.000), la visita domiciliar de caracterización (\$51.500), la cartografía social (\$1.500) y la construcción del plan de atención (\$1.500). En la fase de intervención el valor incluye tres visitas domiciliarias de intervención, 6 talleres (103.000), dos conversatorios (\$1.500), un encuentro de gestores (\$1.500), una visita a experiencias exitosas (\$1.500) y el acompañamiento al proceso de consolidación del proyecto de gestión social (\$51.500). En la fase de egreso y seguimiento el valor incluye dos visitas domiciliarias de egreso (103.000), Proceso de vinculación a redes sociales y productivas (103.000) y el seguimiento al plan individual y familiar (\$51.500)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hogar Gestor: No aplica contratación</li> <li>• Demás Servicios: contrato de aporte o convenio.</li> </ul> <p><b>Forma de Pago</b></p> <p><b>Hogar Gestor:</b></p>	
<p><b>CONTRATACIÓN</b></p>	<p>Las Regionales mediante resolución, distribuyen los recursos destinados a cada familia, los cuales se giran a la cuenta de ahorros de los responsables directos de los niños, niñas o adolescentes, con una periodicidad mensual o bimestral (según ubicación de la vivienda y de la entidad bancaria). Para el caso de comunidades indígenas, se podrá constituir una cuenta común a nombre de la Autoridad Indígena o de la Organización Indígena debidamente conformada, donde se girarán los recursos de los niños, niñas y adolescentes con medida de Hogar Gestor ubicados en el resguardo indígena de competencia de la Autoridad o de la Organización Indígena, lo anterior en razón del enfoque diferencial que debe aplicarse a esta población.</p> <p>Cuando una familia tenga más de un niño, niña o adolescente que se ha desvinculado, con amenaza inminente de reclutamiento, víctima de minas antipersonal o municion sin explotar o huérfano por causa de la violencia armada se dará el aporte por cada uno de ellos, previo estudio y concepto técnico del equipo interdisciplinario responsable.</p> <p><b>Demás Servicios:</b></p>	<p>Mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF. Hogar Tutor: Se podrá reconocer al operador hasta un 60% del valor cupo/mes cuando en el hogar se ubique una adolescente con su hijo entre cero (0) y cinco (5) años</p>

	<p>de edad. En ningún caso el reconocimiento de estos valores significará la adición ni en los cupos ni en el valor inicial del contrato suscrito.</p> <p>UNAFAS: Convenio entre el ICBF e Instituciones especializadas para la atención de NNA con discapacidad.</p>
<p><b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b></p>	<p><b>Hogar Gestor:</b> Apoyo económico a la familia. Mediante resolución, las Regionales distribuyen los recursos destinados a cada familia, los cuales se giran a la cuenta de ahorros de los responsables directos de los niños, niñas o adolescentes, con una periodicidad mensual o bimestral (según ubicación de la vivienda y de la entidad bancaria). Para el caso de comunidades indígenas, se podrá constituir una cuenta común a nombre de la Autoridad Indígena o de la Organización Indígena debidamente conformada, donde se girarán los recursos de los niños, niñas y adolescentes con medida de Hogar Gestor ubicados en el resguardo indígena de competencia de la Autoridad o de la Organización Indígena, lo anterior en razón del enfoque diferencial que debe aplicarse a esta población.</p> <p><b>Hogar Tutor</b> El aporte mensual destinado a atender exclusivamente las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes, y es entregado directamente a la persona responsable del Hogar Tutor. La cuota de sostenimiento equivale al 80% del valor cupo mes. Está dividido en a) Alimentación; b) dotación; c) Transporte Urbano y d) Gastos de emergencia.</p> <p><b>Hogar Transitorio-Centro de Atención Especializada y Casa Juvenil:</b> El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (Vestuario, toallas y elementos de aseo); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.</p> <p><b>Unidades de Apoyo Hogar Gestor :</b></p> <p><b>Gastos de Personal:</b> Contratación de profesionales para la realización de actividades propias de las Unidades de apoyo para el Hogar Gestor</p> <p><b>Gastos Generales:</b> 1) Transporte, viáticos y gastos de viaje para profesionales que realizan las actividades de este servicio</p> <p><b>UNAFAS:</b></p> <p><b>Gastos de Personal:</b> Contratación de profesionales para la realización de actividades propias de las UNAFAS</p> <p><b>Gastos Generales:</b> 1) Transporte para profesionales que realizan actividades del servicio. 2) Realización de talleres a las familias lo cual incluye: materiales, refrigerio, almuerzo y transporte para las familias.</p>

- Lineamientos Técnico Administrativos**
- Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág.
  - Lineamientos técnico para el Programa Especializado y Modalidades para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que se Desvinculan de Grupos Armados Organizadas al Margen de la Ley. Resolución No. 6020 de 2010, 122 páginas.
  - Lineamiento de Hogar Gestor aprobado según resolución 6024 del 30 de diciembre de 2010.

**UNAFAS:**

Fases	Componentes	Actividades	Indicadores
Fase 1: Evaluación	Caracterización familiar	Visita domiciliaria para la caracterización familiar.	No. de Familias caracterizadas/No. Total de familias
	Cartografía social	Consolidación por municipios de una base de datos de oferta de servicios para población con discapacidad.	No. de Municipios con cartografía social - oferta discapacidad/No. Total de municipios.
Fase 2: Intervención	Amor y afecto	Taller de sensibilización	No. de familias sensibilizadas frente a la responsabilidad de sus hijos con discapacidad/No. Total de familias
		Visita domiciliaria	No. de cuidadores con autoestima y autocrecimiento /No. Total de cuidadores
		Taller de inclusión social	No. de familias con conocimiento de los derechos de sus hijos con discapacidad /No. Total de familias
		Visita domiciliaria	No. total de cuidadores que aplican los derechos ciudadanos /No. Total de cuidadores
Fase 3: Consolidación	Redes sociales	Taller de incidencia política	No. total de familias con conocimiento en competencias ciudadanas /No. Total de familias
		Visita domiciliaria	No. total de cuidadores con competencias ciudadanas /No. Total de cuidadores
		Taller de consolidación de redes	No. total de familias con conocimiento en redes sociales en discapacidad/No. Total de familias
		Foro entidades del municipio	No. total de cuidadores con competencias en gestión de redes sociales /No. Total de cuidadores
Fase 3: Consolidación	Gestión social	Visita domiciliaria	No. total de familias con identificación de intereses/No. Total de familias
		Taller de asociatividad y organización	No. total de familias con conocimiento en asociatividad y organización/No. Total de familias
		Visita domiciliaria	No. total de cuidadores con competencias en asociatividad y organización /No. Total de cuidadores
		Taller de proyecto de vida y gestión social	No. total de familias con conocimiento en proyecto de vida y gestión social/No. Total de familias
Fase 3: Consolidación	Gestión social	Visita domiciliaria	No. total de cuidadores con competencias en gestión social /No. Total de cuidadores

*Raquel M. Martínez*  
 VOB  
**MARGARITA MARTINEZ**  
 Subdirectora de Restablecimiento de Derechos

*C. J. Domínguez*  
**CAMILLO DOMÍNGUEZ**  
 Director de Profeción  
 Área Responsable

*MARCO AUBANSO PARDO PARDO*  
 Subdirección de Programación

**FECHA DE EXPEDICIÓN:**  
 Marzo de 2013

NOTA: Los Subproyectos 111 al 117 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"